

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TTE. PUBLICO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO**

**DECRETO EXENTO N° 4305,
Sección 1era.
La Cisterna,
14 NOV. 2011**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4226 de 10.11.2011, en orden a autorizar la instalación y funcionamiento de una FERIA NAVIDEÑA en la calzada de Avda. Pedro Aguirre Cerda, entre Gran Avenida y Paulina.

2.- La necesidad de adoptar e implementar medidas de gestión de tránsito para permitir el desarrollo de esta actividad en la vía pública.

3.- Lo establecido en los artículos 112°, 113° y 116° de la Ley 18.290 "Ley de Tránsito", y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c) y 26°, letra d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947, de fecha 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O

1.- **SUSPENDESE**, a contar del Lunes 09 de Diciembre de 2011, desde las 08:30 a 24:00 horas, y hasta el Sábado 25 del mismo mes, el tránsito vehicular en Avda. Pedro Aguirre Cerda, entre Gran Avda. José Miguel Carrera y calle Paulina, permitiéndose sólo el ingreso y salida de vehículos que acceden al nuevo edificio municipal y de vecinos residentes, desde y hacia Paulina, por un corredor habilitado en la pista sur.

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del Depto. de Estudios, colocará las señales necesarias, de acuerdo a las normas del Manual de Señalización de Tránsito.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato procederá al cierre material de la calle mencionada y a su apertura al libre tránsito vehicular al término de la feria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BGP/POF/BCM/gtz.-